

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001311000720210012400

Referencia: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA EN FAVOR DE MENOR.

Toda vez que las partes fueron requeridas mediante auto del veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021), para que procedieran a dar cumplimiento a carga procesal a fin de dar continuidad al trámite y las mismas no realizaron manifestación alguna, este despacho por razones de organización administrativa, ordena que el presente sea archivado administrativamente hasta que las partes manifiesten su interés de dar continuidad con el trámite; lo anterior en razón a que el despacho no cuenta con el espacio físico suficiente para ubicar procesos que se encuentran totalmente inactivos por falta de actuación de los interesados.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0db14b9431ad4dcc17af2d6c5b9b32bcd976f965334bcf8fd3afd731494ebd

Documento generado en 29/10/2021 09:46:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>